

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Carlos III

- 10** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria de proceso selectivo, por concurso de méritos, para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Carlos III de Madrid.*

En cumplimiento de la Resolución Rectoral de 13 de mayo de 2024, por la que se procede a la ejecución de la sentencia número 851/2021, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (ratificada por Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 2023), se restituyó en sus puestos a dos personas que habían sido cesadas como funcionarias interinas en la Universidad Carlos III de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Como consecuencia de la ejecución de la sentencia referida anteriormente, la Universidad Carlos III de Madrid dispone de dos plazas que cumplen los requisitos para poder ser convocadas por concurso de méritos.

Sobre la base de la Ley anteriormente citada y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de conformidad también con lo establecido en las disposiciones sexta y octava de la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre y con el “Acuerdo de 12 de mayo de 2022 de la Comisión Paritaria de Seguimiento, Desarrollo e Interpretación del II Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Madrileñas, sobre las convocatorias de oferta de empleo en aplicación de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal contemplada en las Leyes 3/2017 y 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018, y en la Ley 20/21”, esta Gerencia en el uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, así como en sus Estatutos, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero) y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2009), y que tiene delegadas por Resolución del Rector de fecha 3 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio) garantizando el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia, y una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los citados Estatutos, ha resuelto convocar proceso selectivo por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos para el acceso a dos plazas de la Escala de Gestión de la Universidad Carlos III de Madrid, (subgrupo A2).

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de esta universidad <https://www.uc3m.es/empleo/pas> el mismo día que se haga pública en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid la presente Resolución.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud telemáticamente a través del enlace que se habilitará en la citada página web de la Universidad Carlos III de Madrid. El plazo para formular la solicitud será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, sin perjuicio de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Getafe, a 9 de diciembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.

(01/20.354/24)

